

Programa de Auxilios Educativos FONDEXXOM

Calendario B (septiembre a junio)

Podrán ser beneficiarios del Programa de Auxilios Educativos los asociados e hijos de los asociados que se destaquen por su excelencia académica en instituciones educativas en el territorio nacional, debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación, bajo las siguientes condiciones:

Requisitos

- Tener un salario y/o pensión inferior a 6 salarios mínimos legales vigentes aproximado al millón más cercano (\$7.000.000). Tendrán prioridad las solicitudes de los asociados que tengan menores ingresos.
- Estar al día en todas sus obligaciones.
- La edad máxima del aspirante al auxilio debe ser inferior a 25 años y debe depender económicamente del asociado.
- El auxilio se adjudicará una vez (1) por año y por asociado.
- Tener dos (2) años continuos de antigüedad como asociado.

DOCUMENTOS

- Formato de Solicitud de Auxilio.
- Certificado de calificaciones igual o superior a 4.0 del último año o semestre cursado.
- Desprendible de nómina.
- Registro civil del niño (si el auxilio se presenta por primera vez).

CALIFICACIONES

- Primaria y secundaria (Aplica Calendario B):
- Calificación por letras se aceptarán solo calificaciones iguales o superiores a Desempeño Alto del último año cursado.
- Calificación por números se aceptarán solo calificaciones iguales o superiores al 80%, acorde a la escala de calificación de cada escuela y/o colegio.
- Certificación original expedida por la Institución Educativa en la que conste la calificación final de cada materia.

Tecnológico y Técnico:

- Calificación por número se aceptarán solo promedios que sean iguales o superiores a 4.0 del último semestre cursado. Para el caso de aquellas Instituciones Técnicas y Tecnológicas cuya escala de calificación sea diferente a la de 1 a 5, es necesario presentar la equivalencia en una escala de 1 a 5, según certificación original expedida por la Institución Educativa.
- Certificación original expedida por la Institución Técnica o Tecnológica (Se aceptan certificaciones bajadas de la página web oficial de la Universidad) en la que conste el promedio ponderado de toda la carrera.

Universitario, Especializaciones o Maestrías.

- Calificación por número: se aceptarán solo promedios que sean iguales o superiores a 4.0 del último semestre cursado. Para el caso de aquellas universidades cuya escala de calificación sea diferente a la de 1 a 5, es necesario presentar la equivalencia en una escala de 1 a 5, según certificación original expedida por la Institución Educativa.
- Certificación original expedida por la Universidad, (Se aceptan certificaciones bajadas de la página web oficial de la Universidad) en la que conste el promedio ponderado de toda la carrera.

MONTO ANUAL DE LOS AUXILIOS

El monto de los auxilios puede disminuir, acorde al número de solicitudes presentadas y de acuerdo al presupuesto de Auxilios establecido por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General.

Primaria: 50% de un S.M.M.L.V.

Secundaria: 50% de un S.M.M.L.V.

Técnico y Tecnológico: 100% de un S.M.M.L.V.

Universitario/Especializaciones/Maestrías: 100% de un S.M.M.L.V.

Los auxilios aprobados se depositarán en las cuentas bancarias en el transcurso de agosto de 2023.

Descarga aquí el formato de solicitud

Programa de Auxilios Educativos FONDEXXOM Personas con discapacidad

Podrán ser beneficiarios del Programa de Auxilios para personas con discapacidad, aquellos hijos de asociados que padezcan de alguna discapacidad física o cognitiva que limite la autosuficiencia de la persona en las actividades de la vida cotidiana, tales como: Caminar, ver, oír, hablar, aprender o trabajar.

Requisitos:

- Tener dos (2) años continuos de antigüedad como Asociado.
- Tener un salario y/o pensión inferior a 6 salarios mínimos legales vigentes aproximado al millón más cercano (\$7.000.000). Tendrán prioridad las solicitudes de asociados que tengan menores ingresos.
- Estar al día en todas sus obligaciones.
- La edad del beneficiario del auxilio es ilimitada y debe depender económicamente del Asociado.
- El auxilio se adjudicará una vez (1) por año y por asociado.
- Anexar desprendible de nómina.

DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA SOLICITUD

- Registro civil del niño (Si el auxilio se presenta por primera vez).
- Certificado de centro educativo especial, para hijos de asociados menores de 22 años.
- Si el beneficiario por alguna condición no recibe educación especial, se debe presentar su caso para análisis de la Junta Directiva.
- Diagnóstico de la discapacidad (Si el auxilio se presenta por primera vez).

MONTO ANUAL DEL AUXILIO

El monto de los auxilios puede disminuir, acorde al número de solicitudes presentadas y de acuerdo al presupuesto de Auxilios establecido por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General.

Personas con discapacidad: 100% de un S.M.M.L.V.

Descarga aquí el formato de solicitud